



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013
Registro de Decretos
Folio N° 002700

LA PLATA,

30 SEP 2013'

VISTO:

El expediente N° 2123-1246/12; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones el Sr. AGUIRRE, Claudio Omar, DNI 28.119.073 y la Sra. RAIDAN, Paola DNI 27.051.709, ambos con domicilio en la calle 116 e/ 91 y 92 N° 2948, del Partido de La Plata, peticionan al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección B, Quinta 12, Manzana 12-B, Parcela 3 R, Matrícula N° 055-217897 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

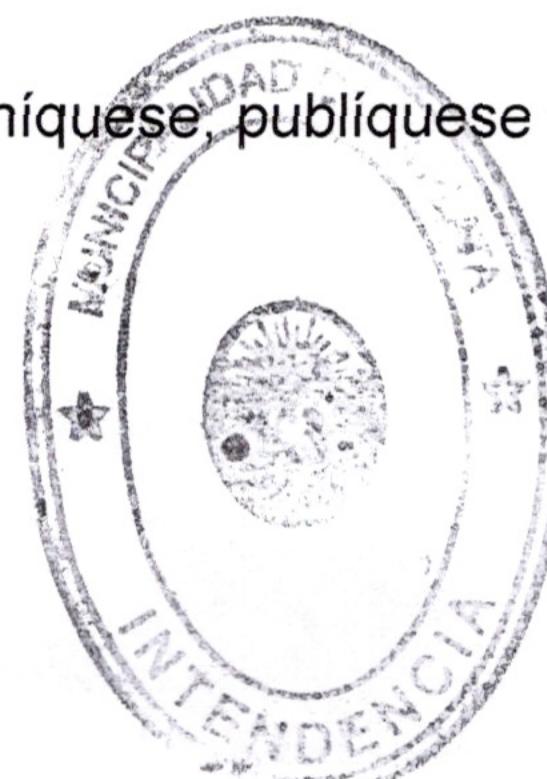
ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 B, Parcela 3-R, Matrícula N° 055-217897 del Partido de La Plata, a favor del Sr. AGUIRRE, Claudio Omar, DNI 28.119.073 y la Sra. RAIDAN, Paola, DNI 27.051.709.-

ARTICULO 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA